

COMISIÓN ESPECIAL AD HOC

para la validación de Saberes y Experiencias de los cuidadores

(Decreto N° 130/16-18 de abril de 2016)

Sesión ordinaria N° 3/2017

Jueves 18 de mayo de 2017- Hora 13:30

Lugar: Sala de Reuniones de la Dirección de Educación del MEC, Piso 6.

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, a las 13:30 horas se reúne la Comisión Especial Ad Hoc para la validación de Saberes y Experiencias de los cuidadores, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 29, 30 y 31 del Decreto N° 130/16 de fecha 18 de abril de 2016.

A la referida reunión asisten:

Administración Nacional de Educación Pública: Mtra. Magdalena Gulla.-----

Ministerio de Educación y Cultura: Soc. Alicia Dambrauskas, Mtra. Cristina De León y Lic. Amparo García -----

Ministerio de Desarrollo Social: Lic. Claudia Barral.-----

Instituto Nacional de Formación y Empleo Profesional: Lic. Vannina Araujo.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación y firma del Acta N° 2/2017 de la sesión del jueves 04 de mayo del 2017.
2. Presentación y análisis de las experiencias de formación en cuidados realizadas entre el 2010 y el 2014 bajo la responsabilidad de las instituciones: **Casa de la Mujer de la Unión (Cursos N° 7603 y 8366) y Cooperativa Mujer Ahora (Cursos N°2360 y 1002).**
3. Análisis y acuerdo respecto a la documentación presentada: autenticidad y ausencia de documentación.
4. Análisis de la nota del Gerente de Formación de INEFOP Ed. Social

Alcides Larrea de fecha 10 de mayo de 2017 -(se adjunta a la presenta ACTA)-, respecto a los diplomas de los cursos financiados por el instituto.

TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA

1- Aprobación y firma del Acta N° 2/2017 de la sesión del jueves 04 de mayo del 2017.

La misma se aprueba y firma.

2.1.- Análisis de Diseño Curricular Curso: "Acompañante calificado/a para servicios de cuidados" dictado por la ECA: Casa de la Mujer de la Unión (Cursos con referencia de INEFOP N° 7603 y 8366)

Cabe aclarar que se trata de **dos ediciones del mismo diseño curricular, carga horaria y denominación.**

El primero (curso con número de referencia de INEFOP 7603) fue dictado en el mes de mayo del año 2013 y el curso N° 8366 dictado en el mes de diciembre del año 2013 ambos en el Departamento de Montevideo con una carga horaria de 210 horas.

Del análisis realizado se acuerda en que ambos cursos en términos generales:

- Cuentan con el perfil docente pertinente a su contenido.
- Presentan listado de alumnos que lo cursaron y aprobaron con la correspondiente documentación para la validación: fotocopia de cédula, certificado de egreso escolar, escolaridad y diplomas.

Como resultado del análisis de su contenido se resuelve validar en su totalidad **la Nivelación, el Proyecto Ocupacional y los Módulos formativos específicos II y IV.** Por lo tanto, los/las ex alumnos/as del curso de referencia deberán cursar **la totalidad de los Módulos formativos I y III y sólo para aquellas personas que no trabajan en la tarea de cuidados, también las prácticas formativas** del Diseño Curricular Básico del SNIC para adquirir el abordaje de los conocimientos en cuidados desde un enfoque integral y promotor de la socialización e integración en su entorno de la persona en situación de dependencia.

2.2.- Análisis de Diseño Curricular Curso: “Cuidadores/as especializados/as de adultos mayores con número de referencia de INEFOP 1002 dictado por Cooperativa Mujer Ahora en el mes de diciembre de 2015 en Montevideo con una carga horaria de 400 horas.

Del análisis realizado se acuerda en que ambos cursos en términos generales:

- Cuentan con el perfil docente pertinente a su contenido.
- Cumple con el mismo requisito de ingreso exigido por el Curso de Atención a la Dependencia en el marco del SNIC (Educación Primaria completa).
- Presentan listado de alumnos que lo cursaron y aprobaron con la correspondiente documentación para la validación: fotocopia de cédula, certificado de egreso escolar, escolaridad y Diplomas.

Respecto al contenido se advierte que dicho curso, en términos generales recoge la misma base matricial temática del Diseño Curricular Básico por lo cual se **acuerda la validación total del mismo**. Sin perjuicio de ello, **se recomienda**, el acercamiento al enfoque actualizado de la dimensión del cuidado de las personas con una concepción integral y desde una perspectiva de DDHH y género, recogida en los términos indicados en el **Módulo formativo específico I del Diseño Curricular Básico**.

2.3.- Análisis de Diseño Curricular Curso: “Asistentes Personales para adultos mayores y personas en situación de dependencia (cuidados en territorio) con número de referencia de INEFOP 2360 dictado por Cooperativa Mujer Ahora en el mes de febrero de 2016 en Montevideo con una carga horaria de 353 horas.

Como producto del análisis realizado se acuerda realizar las consideraciones que siguen a continuación:

- Cuenta con el perfil docente pertinente a su contenido.
- Cumple con CBU de enseñanza media aprobado por lo cual cuenta y excede el requisito de ingreso exigido por el Curso de Atención a la Dependencia en el marco del SNIC (Educación Primaria completa).
- Presenta listado de alumnos que lo cursaron y aprobaron con la correspondiente documentación para la validación: fotocopia de cédula, certificado de egreso escolar, escolaridad y diplomas.

Respecto al contenido se advierte que dicho curso, en términos generales

recoge la misma base matricial temática del Diseño Curricular Básico por lo cual se acuerda la **validación total del mismo.**

**3- Análisis y acuerdo respecto a la documentación presentada:
autenticidad y ausencia de documentación.**

Analizada la situación planteada se acuerda:

3.1.- No validar su formación a aquellas personas que no cumplan con la presentación de documentación que acredita contar con la enseñanza primaria terminada, requisito de ingreso obligatorio para hacer el curso de Atención a la Dependencia en el marco del SNIC.

3.2.- El envío por parte del MEC a INEFOP del listado de aquellas personas que no han presentado documentación original o debidamente autenticada a los efectos que dicho organismo se comunique por medio de su Call Center y les solicite subsanar esta situación.

4.- Se analiza el contenido de la **constancia extendida por INEFOP** y se acuerda que sus términos dejan claramente salvada la autenticidad de los **DIPLOMAS** de acreditación de las personas que figuran en las listas de los cursos presentados ante la Comisión de Validación Ad Hoc.

Otros temas:

La delegada del MEC Mtra. Cristina De León informa a la Comisión la síntesis del trabajo de validación realizado. Se han analizado y validado **20 diseños curriculares** según el siguiente detalle: 1 de BPS, 1 de Sur Palermo, 1 de Fundación Astur, 9 de Casa de la Mujer de la Unión, 4 de Cooperativa Mujer Ahora, 1 del Instituto IAC y 3 del Instituto Laura Casas.

Se da por concluida la sesión y se acuerda que la próxima reunión será el jueves 1° de junio a las 13:00 hs. a los efectos de continuar con la validación de nuevos diseños curriculares.

ampanogbaz
nogotelece



Cristina Barra
CRISTINA BARRA